



ALERTA TRIBUTARIA | MARZO | 2022

GTA VILLAMAGNA
ABOGADOS

CONTENIDOS

I. NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

1. Ley 5/2022, de 9 de marzo, por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (BOE de 10 de marzo de 2022).....6
2. Orden HFP/207/2022, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2021, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónicos o telefónicos (BOE de 18 de marzo de 2022).....7
3. Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género (BOE de 22 de marzo de 2022).....9

II. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS

1. Orden HFP/114/2022, de 22 de febrero, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 25 de febrero de 2022).....9
2. Orden HFP/115/2022, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2021, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2021 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden EHA/3481/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 189 de declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 25 de febrero de 2022).....9
3. Ley 2/2022, de 24 de febrero, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (BOE de 25 de febrero de 2022).....9

CONTENIDOS

4. Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se habilita el sistema para la solicitud electrónica de las compensaciones por la pérdida de recaudación derivada de los beneficios fiscales en los tributos locales establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de 16 de marzo de 2022).....9
5. Reglamento de Ejecución (UE) 2022/432 del Consejo, de 15 de marzo de 2022, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 282/2011 en lo que respecta al certificado de exención del IVA y/o de los impuestos especiales (DOUE de 16 de marzo).....9
6. Orden HFP/192/2022, de 8 de marzo, por la que se establecen los requisitos y modo de remisión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por parte de otras Administraciones Tributarias de solicitudes de envío de peticiones de asistencia mutua con base en la Directiva 2010/24/UE del Consejo, de 16 de marzo de 2010, sobre la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinados impuestos, derechos y otras medidas, se determinan los canales y formas de transmisión de la información necesaria para la adecuada tramitación y seguimiento de dichas peticiones y se detalla el procedimiento de transferencia de los fondos que puedan recaudarse como consecuencia del envío de las mismas (BOE de 16 de marzo de 2022).....10
7. Corrección de errores de la Orden HFP/115/2022, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2021, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2021 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden EHA/3481/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 189 de declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 24 de marzo de 2022).....10
8. Corrección de errores de la Orden HFP/1442/2021, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE de 25 de marzo de 2022).....10
9. Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se publica el tipo de interés efectivo anual para el segundo trimestre natural del año 2022, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros (BOE de 28 de marzo de 2022).....10

CONTENIDOS

III. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA EN TRAMITACIÓN

1. Proyecto de Orden, por la que se modifica la Orden HAP/2328/2014, de 11 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 591 "Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Declaración anual de las operaciones con contribuyentes" y 588 "Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Autoliquidación por cese de actividad de enero a octubre" y se establecen forma y procedimiento para su presentación (4 de marzo de 2022).....10
2. Proyecto de Orden, por la que se modifica la Orden HAC/610/2021, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 369 "Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación de los regímenes especiales aplicables a los sujetos pasivos que presten servicios a personas que no tengan la condición de sujetos pasivos, que efectúen ventas a distancia de bienes y ciertas entregas interiores de bienes" y se determinan la forma y procedimiento para su presentación" y se determina la forma y procedimiento para su presentación (14 de marzo de 2022).....10
3. Proyecto de Orden por la que se aprueban las normas de desarrollo del reglamento de los impuestos especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, con relación a los movimientos de envíos garantizados (16 de marzo de 2022).....11
4. Proyecto de Orden ministerial por el que se aprueba el procedimiento de solicitud de generación o emisión, mantenimiento y desactivación de identificadores para la trazabilidad de los productos del tabaco (21 de marzo de 2022).....11
5. Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden HFP/227/2017, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y el Modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del impuesto sobre sociedades en régimen de consolidación fiscal y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (22 de marzo de 2022).....11

IV. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. Informe de la Comisión Consultiva sobre Conflicto nº 6 y 6 bis Impuesto sobre el Valor Añadido. Actividades exentas. Interposición artificiosa sociedad para deducción del IVA soportado (AEAT, 2 de marzo de 2022).....11

CONTENIDOS

2. Admisión de los Recursos de inconstitucionalidad nº. 735-2022 y 825-2022, contra el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (BOE de 3 de marzo de 2022).....11
3. Publicación del libro blanco sobre la Reforma Tributaria (Comité de personas expertas, 4 de marzo de 2022).....11
4. Aviso de la AEAT para el Modelo 720. Declaración Informativa. Declaración sobre bienes y derechos situados en el extranjero: La declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero no es exigible respecto al ejercicio 2021 (AEAT, 20 de marzo de 2022).....11

I. NORMATIVA TRIBUTARIA RELEVANTE

1. Ley 5/2022, de 9 de marzo, por la que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas (BOE de 10 de marzo de 2022).

A través de esta Ley se introducen las siguientes medidas con incidencia en el ámbito tributario:

- Se produce la convalidación del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas, del cual ya dimos noticia en nuestra Alerta Tributaria ("AT") del mes de marzo del año 2021 (se puede acceder [aquí](#)); Se regula la implementación de la Directiva (UE) 2016/1164 del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, que fue objeto de modificación por la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países ("*Directiva ATAD 2*") a nuestro Ordenamiento jurídico español.
- Se modifican las consecuencias jurídicas aparejadas al incumplimiento de la obligación de suministro de información de los bienes situados en el extranjero, a resultas de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ("TJUE") de 27 de enero de 2022, asunto C-788/19 Comisión contra el Reino de España (Obligación de información en materia tributaria).
- Aunque ya se dio noticia en la Alerta del pasado mes de febrero de las novedades que incorporaba el Proyecto de Ley (apenas han sufrido modificaciones), a continuación, se reproducen aquellas que consideramos de mayor relevancia respecto del texto finalmente aprobado:
 - Se derogan expresamente las disposiciones adicionales primera (relativa al régimen sancionador en supuestos de ganancias patrimoniales no justificadas y de presunción de obtención de rentas) y segunda (relativa a la imputación de ganancias de patrimonio no justificadas y de rentas presuntas) de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.
 - Se modifica la disposición adicional decimoctava de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ("LGT"), relativa a la obligación de información sobre bienes y derechos situados en el extranjero, para: i) suprimir el régimen sancionador específico que regulaba el incumplimiento de la obligación de información (quedando sometida esta, a partir de ahora, al régimen general de infracciones y sanciones de los artículos 191 y siguientes de la LGT) y ii) establecer la obligación de información sobre las monedas virtuales situadas en el extranjero

de las que se sea titular, o respecto de las cuales se tenga la condición de beneficiario o autorizado o de alguna otra forma se ostente poder de disposición, custodiadas por personas o entidades que proporcionan servicios para salvar guardar claves criptográficas privadas en nombre de terceros, para mantener, almacenar y transferir monedas virtuales (introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal). No obstante, respecto de esta última obligación, la AEAT ha comunicado en fecha reciente que para el periodo 2021 no será exigible la declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero.

- Se suprime el apartado 2 del artículo 39 de la Ley del IRPF, referido a las ganancias patrimoniales no justificadas, para suprimir todo lo relativo a la imprescriptibilidad por la no presentación de la declaración de bienes y derechos en el extranjero y a la imputación de la ganancia no justificada al último de los últimos periodos no prescritos.
 - Se suprime el apartado 6 del artículo 121 de la Ley del IS (bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas), que regulaba la imprescriptibilidad por la no presentación de la declaración de bienes y derechos en el extranjero.
2. Orden HFP/207/2022, de 16 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2021, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen

los procedimientos de obtención modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónicos o telefónicos (BOE de 18 de marzo de 2022).

Con esta Orden se aprueban los modelos de autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF") y del Impuesto sobre el Patrimonio ("IP") relativos al periodo impositivo 2021 cuyo plazo de presentación comienza el próximo 6 de abril y finalizará el 30 de junio de 2022.

Respecto del modelo de autoliquidación del IRPF (Modelo 100) no se introducen novedades relevantes, sin perjuicio de que interesa hacer mención a las siguientes:

- En relación con los rendimientos de capital inmobiliario se incluye una casilla para que los arrendadores distintos de los considerados "*grandes tenedores*" puedan consignar como gasto deducible la cuantía de la rebaja en la renta arrendaticia que voluntariamente hubieran acordado, con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a partir del 14 de marzo de 2020, correspondientes a las mensualidades devengadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2021, cuando se trate de alquileres de locales a determinados empresarios y siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la norma.
- Respecto de las reducciones en la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, el modelo de declaración

distinguirá las aportaciones individuales de las contribuciones empresariales imputadas por el promotor en los periodos impositivos 2016 a 2020, pendientes de reducción a 1 de enero de 2021 en la base imponible.

- En el apartado de las deducciones de la cuota íntegra la principal novedad del modelo correspondiente al periodo 2021 es la inclusión de la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas introducida con efectos desde el 6 de octubre, por el artículo 1 del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En lo referente a las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial en actividades económicas, se recoge la posibilidad de que los contribuyentes del IRPF que realicen una actividad económica, puedan aplicar, desde 1 de enero de 2021, las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas españolas de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y por producción de determinados espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (reguladas en el artículo 36.1 y 3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades respectivamente), ya sea como productores o porque aporten cantidades en concepto de financiación, para sufragar la totalidad o parte de los costes de la producción sin adquirir derechos de propiedad intelectual o de otra índole respecto de los resultados del mismo, cuya propiedad deberá ser en todo caso de la productora.

Para facilitar la aplicación de esta deducción, se crean nuevas casillas en las que el contribuyente inversor debe identificar al productor de la obra.

En cuanto a la declaración del IP, el modelo 714 que se aprueba para el periodo impositivo 2021 reproduce la misma estructura de contenidos de la declaración del periodo 2020.

No obstante, el modelo recoge las nuevas previsiones normativas introducidas por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, y con impacto en el periodo impositivo 2021, a saber:

- Se extiende a todos los no residentes, ya sean residentes en un Estado miembro de la Unión Europea (“UE”) o del Espacio Económico Europeo (“EEE”) o en un tercer Estado, el derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma en la que radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español; todo ello en consonancia con la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la extensión del principio de libertad de movimiento de capitales consagrado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- Se desarrolla la modificación del artículo 10 de la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio (“Ley del IP”) en virtud de la cual, la valoración de bienes inmuebles se efectuará por el mayor valor de los tres siguientes: (i) el valor catastral; (ii) el determinado o comprobado por la Administración a efectos de otros tributos; o (iii) el precio, contraprestación o valor de la adquisición.
 - Se regula el desarrollo reglamentario de la modificación del artículo 17 de la Ley del IP para los denominados seguros “Unit Linked”, incluyendo como posible valor utilizado para la valoración del importe la provisión matemática que, en su caso, arroje a fecha 31 de diciembre de cada año.
 - Por último, se introduce un apartado para identificar los saldos de monedas virtuales, que hasta ahora debían incluirse en el apartado genérico de “Demás bienes y derechos de contenido económico”.
3. Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género (BOE de 22 de marzo de 2022).

II. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA DE INTERÉS

1. Orden HFP/114/2022, de 22 de febrero, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 1994, por la que se desarrolla la estructura de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 25 de febrero de 2022).
2. Orden HFP/115/2022, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor

valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2021, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2021 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden EHA/3481/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 189 de declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 25 de febrero de 2022).

3. Ley 2/2022, de 24 de febrero, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (BOE de 25 de febrero de 2022).
4. Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se habilita el sistema para la solicitud electrónica de las compensaciones por la pérdida de recaudación derivada de los beneficios fiscales en los tributos locales establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de 16 de marzo de 2022).
5. Reglamento de Ejecución (UE) 2022/432 del Consejo, de 15 de marzo de 2022, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 en lo que respecta al certificado de exención del IVA y/o de los impuestos especiales (DOUE de 16 de marzo).

6. Orden HFP/192/2022, de 8 de marzo, por la que se establecen los requisitos y modo de remisión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por parte de otras Administraciones Tributarias de solicitudes de envío de peticiones de asistencia mutua con base en la Directiva 2010/24/UE del Consejo, de 16 de marzo de 2010, sobre la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinados impuestos, derechos y otras medidas, se determinan los canales y formas de transmisión de la información necesaria para la adecuada tramitación y seguimiento de dichas peticiones y se detalla el procedimiento de transferencia de los fondos que puedan recaudarse como consecuencia del envío de las mismas (BOE de 16 de marzo de 2022).
 7. Corrección de errores de la Orden HFP/115/2022, de 23 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2021, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2021 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, y por la que se modifica la Orden EH-A/3481/2008, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 189 de declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas, los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática (BOE de 24 de marzo de 2022).
 8. Corrección de errores de la Orden HFP/1442/2021, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE de 25 de marzo de 2022).
 9. Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se publica el tipo de interés efectivo anual para el segundo trimestre natural del año 2022, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros (BOE de 28 de marzo de 2022).
- ### III. OTRA NORMATIVA TRIBUTARIA EN TRAMITACIÓN
1. Proyecto de Orden, por la que se modifica la Orden HAP/2328/2014, de 11 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 591 "*Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Declaración anual de las operaciones con contribuyentes*" y 588 "*Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Autoliquidación por cese de actividad de enero a octubre*" y se establecen forma y procedimiento para su presentación (4 de marzo de 2022).
 2. Proyecto de Orden, por la que se modifica la Orden HAC/610/2021, de 16 de junio, por la que se aprueba el modelo 369 "*Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación de los regímenes especiales aplicables a los sujetos pasivos que presten servicios*

a personas que no tengan la condición de sujetos pasivos, que efectúen ventas a distancia de bienes y ciertas entregas interiores de bienes" y se determina la forma y procedimiento para su presentación (14 de marzo de 2022).

3. Proyecto de Orden por la que se aprueban las normas de desarrollo del reglamento de los impuestos especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, con relación a los movimientos de envíos garantizados (16 de marzo de 2022).
4. Proyecto de Orden ministerial por el que se aprueba el procedimiento de solicitud de generación o emisión, mantenimiento y desactivación de identificadores para la trazabilidad de los productos del tabaco (21 de marzo de 2022).
5. Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden HFP/227/2017, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, y el Modelo 222 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del impuesto sobre sociedades en régimen de consolidación fiscal y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica (22 de marzo de 2022).

IV. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. Informe de la Comisión Consultiva sobre Conflicto nº 6 y 6 bis Impuesto sobre el Valor Añadido. Actividades exentas. Interposición artificiosa sociedad para deducción del IVA soportado (AEAT, 2 de marzo de 2022).
2. Admisión de los Recursos de inconstitucionalidad nº. 735-2022 y 825-2022, contra el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (BOE de 3 de marzo de 2022).
3. Publicación del libro blanco sobre la Reforma Tributaria (Comité de personas expertas, 4 de marzo de 2022).
4. Aviso de la AEAT para el Modelo 720. Declaración Informativa. Declaración sobre bienes y derechos situados en el extranjero: La declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero no es exigible respecto al ejercicio 2021 (AEAT, 20 de marzo de 2022).

CONTACTOS

Para más información pueden ponerse en contacto con:



Felipe Alonso Fernández

☎ (+34) 915 210 121

✉ felipealonso@gtavillamagna.com



Carlos Marcelo Antuña

☎ (+34) 915 210 121 | (+34) 630 771 614

✉ carlosmarcelo@gtavillamagna.com

Linked 



Javier Povo Martín

☎ (+34) 915 210 121 | (+34) 660 926 453

✉ javierpovo@gtavillamagna.com

Linked 



Antonio Ruiz Salceda

☎ (+34) 915 210 121 | (+34) 620 238 088

✉ antonioruizs@gtavillamagna.com

Linked 

GTA VILLAMAGNA

ABOGADOS

Síguenos en:



La presente Alerta Tributaria se ha cerrado a fecha 29 de marzo de 2022.

Esta Alerta contiene, exclusivamente, información de carácter general y no constituye, ni pretende constituir, asesoramiento jurídico alguno sobre las materias contenidas en ella. Cualquier decisión o actuación basada en su contenido deberá ser objeto del adecuado asesoramiento profesional.

© GTA VILLAMAGNA Abogados, marzo de 2022

GTA VILLAMAGNA Abogados
Marqués de Villamagna, 3 - 6ª Planta
28001 Madrid (España)